

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote de artículos de joyería (embargados el día 28 de marzo de 1996). Tipo de la primera subasta: 4.861.854 pesetas.

2.º Lote de artículos de joyería (embargados el día 3 de octubre de 1997). Tipo de la primera subasta: 2.612.810 pesetas.

3.º Reloj marca «Breitling», Cronomat, referencia A-13050-1. Tipo de la primera subasta: 285.500 pesetas.

4.º Reloj marca «Breitling», Lady, referencia D-5206-5. Tipo de la primera subasta: 93.800 pesetas.

5.º Reloj marca «Breitling», Crowind Cro, referencia A-13055. Tipo de la primera subasta: 116.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.837.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador señor Malia, contra don Manuel Tinoco Luciano y doña Josefa Cereceda Ubanet, en reclamación de 5.308.491 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente,

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en el sitio denominado «Mancon», camino del Molino, también conocido por Las Mogarizas, en el término de Chiclana de la Frontera; de cabida 12 áreas 70 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta destinada a vivienda, con superficie total construida de 80 metros cuadrados. Pertenecen a don Manuel Tinoco Luciano y su esposa, doña María Josefa Cereceda Urbanet, por compra, constante su matrimonio, a don José Villalobos Piñero, según escritura otorgada ante el Notario don Manuel Gómez Ruiz el día 6 de octubre de 1986. Inscripción: Tomo 1.114, libro 595, folio 162, finca número 3.739, inscripción cuarta de este Registro de la Propiedad.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—16.712.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Pedro Ruano, contra don Vicente García Mulet, doña Ana María Noguera Vives y doña Josefa Mulet Soler, sobre reclamación de 3.488.698 pesetas de principal más 1.150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda

subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa propiedad de doña Josefa Mulet Soler, más un tercio de don Vicente García Mulet, más el tercio en usufructo de doña Josefa Mulet Soler de urbana: Edificio en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, número 176. Vivienda situada en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, galería, cocina y solanas. Linda: A la derecha, entrando, vuelo de la avenida del Caudillo, y en parte, patio de luces central; izquierda, entrando, resto de la finca de donde se segregó el solar, y en parte, rellano de la escalera; fondo, vuelo de la calle Del Calvario, y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces central y vivienda de esta planta a la derecha subiendo.

Finca registral número 1.505, tomo 1.486, libro 49, folio 195 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en 3.933.097 pesetas.

Mitad indivisa propiedad de doña Josefa Mulet Soler, más un tercio de don Vicente García Mulet, más el tercio en usufructo de doña Josefa Mulet Soler de la rústica: Una tierra de secano en término de Gata de Gorgos, partida Heclles, de 8 áreas 16 centiáreas, lindante: Por norte, don Vicente Pusa; sur, don Vicente Borrell; este, don Juan Morno, y oeste, don Vicente Llopis.

Finca registral número 1.941, tomo 1.486, libro 49, folio 195 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tasada pericialmente en la cantidad de 367.600 pesetas.

Urbana: Vivienda posterior-derecha, vista desde el carrer Canyar, de la planta baja, tipo A, puerta 14, con acceso por la escalera B, bloque II, del edificio, en término de Gandia, partida de Molino de Santa Maria, hoy entre las calles Molino de Santa Maria, Canyar y calle de L'Ham; comprende una superficie edificada de 71 metros 5 decímetros cuadrados (útil 61 metros 6 decímetros cuadrados), y consta de estancia-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo con ducha y amplia terraza, y vista desde el carrer Canyar, linda: Por frente, vivienda anterior-derecha de este mismo piso y escalera; derecha, entrando, carrer de L'Ham, terrenos comunes en medio; izquierda, vivienda posterior-izquierda de este mismo piso y escalera, y fondo, terrenos comunes.

Finca registral número 57.416, tomo 1.448, libro 676, folio 21 del Registro de la Propiedad de Gandia número 4. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz.—El Secretario.—16.827.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bautista Trujillo y doña Araceli Ruiz Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0199/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, número 11, con entrada por el portal de la calle Jiménez Díaz, distribuida en varias dependencias y terraza, con una superficie construida de 106 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Mercedes Ruiz Villegas y patio de luces; sur, vivienda tipo E, patio de luces y rellano de acceso; este, rellano de acceso, vivienda tipo C y patio de luces, y oeste, calle Sierra de Alcaraz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.429, libro 607 de El Ejido, folio 106 vuelto, finca número 49.198.

Esta finca fue tasada, a efectos de subasta, en 5.187.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—17.003.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Serafín Antonio Martín Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/0212/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 21. Vivienda en planta primera, tipo F, con una superficie construida de 112 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza. Linda: Norte, calle Fernán González; sur, escalera de acceso, patio de luz y Manuel Villegas; este, calle Enrique IV, y oeste, elemento número 22, escalera de acceso y patio de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 89, finca número 50.805.

Esta finca fue tasada, a efectos de subasta, en 5.687.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—17.030.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Angeles de Juan

Alcaraz y don Serafín Patricio Pérez Rodríguez, contra don Juan Espinosa Tomillero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-284-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de tierra de labor y secano cuando le toca el turno, sita en la cañada de Onayar, paraje de los Caballones, de El Ejido, con una superficie de 68,42 áreas. Inscrita al folio 98, libro 202, finca número 10.618. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el campo y término de El Ejido, sitio lote de Los González, con una superficie de 1,9826 hectáreas. Inscrita al folio 12, libro 441, finca número 37.066. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica.—Vivienda de tipo D, en planta segunda de un edificio sito en calle Manolo Escobar, de El Ejido, con una superficie construida de 97,05 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, libro 469, finca número 38.359.

Rústica.—Suerte de tierra, en el campo y término de El Ejido, sitio lote de Los González, paraje Bergantes Altos, señalado en el plano de parcelación como la parcela número 6, de cabida 64,39 áreas. Inscrita al folio 47, libro 456, finca número 38.420. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, en el campo y término de El Ejido, sitio lote de Los González, paraje Bergantes Altos, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 7, de cabida 1,4077 hectáreas. Inscrita al folio 49, libro 456, finca número 38.422. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—16.925